



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 101-2025-GM/MPSM.

Tarapoto, 01 de abril de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 015-2023-GM-MPSM de fecha 16 de febrero de 2023, el Informe N° 112-2025-URS-MPSM de fecha 28 de marzo del 2025, el Memorando N° 39-2025-OP-GA/MPSM de fecha 01 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, **ENCARGAR** y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2023-GM/MPSM de fecha 16 de febrero del 2023, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Ing. DANIEL DEL AGUILA MONTILLA en el cargo de **Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS**, bajo del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 16 de febrero del 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 112-2025-URS-MPSM de fecha 28 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, **SOLICITA ENCARGO DE JEFATURA POR VACACIONES** al **ING. JASON FRANK SANDOVAL GARCIA**, Especialista en Disposición Final, paralelo a sus funciones, desde el martes 01 al jueves 03 de abril de 2025.

Que, mediante Memorando N° 379-2025-OP-GA/MPSM de fecha 01 de abril del 2025, la Oficina de Personal comunica la Autorización de Vacaciones al Ing. Daniel del Águila Montilla, Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos – URS, para hacer uso físico por motivos personales del 01/04/2025 al 03/04/2025 (3 días).

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** desde el 01 al 03/04/2025, las funciones de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – URS** al **ING. JASON FRANK SANDOVAL GARCIA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **ESPECIALISTA DISPOSICIÓN FINAL**, por vacaciones del titular **ING. DANIEL DEL AGUILA MONTILLA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



WART/GM
C.c.
OP
URS
Interesado
Legajo.
ARCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL